



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.215 / 2012.

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2012-2013 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Miguel Angel Figueroa Olivares, de fecha 11 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Trabajo** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **MIGUEL ANGEL FIGUEROA OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en calle _____, para que cumpla la función de: **"SALVAVIDAS, DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2012-2013, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2°** El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **01 de Noviembre de 2012** y hasta el **15 de Diciembre del año 2012**.
- 3°** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de **\$ 650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4°** En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Comunal 2012-2013 / Subvenciones / D.A. 4215-2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.